Instituto Tecnológico de la Producción

Resolución de Secretaría General N° 177 -2017-ITP/SG

Callao, 24 AGO. 2017

VISTOS:

Los Memorandos N° 988, 1009, 1470 y 1471-2017-ITP/DO de fechas 27 y 28 de abril y 13 junio del 2017, respectivamente, emitidos por la Dirección de Operaciones; los Informes N° 909, 1262 y 1365-2017-ITP-OA/ABAST y los Memorandos N° 8987, 8988, 09148 y 12169-2017-ITP/OA, de fechas 13, 14 y 15 de junio, 25 de julio, 04 y 09 de agosto del 2017, respectivamente e Informe N° 90-2017-ITP-OA de fecha 14 de agosto de 2017, emitidos por la Oficina de Administración; los Memorandos N° 3249 y 3772-2017-ITP/OPPM de fecha 19 de junio y 14 de julio de 2017, respectivamente, emitidos por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 517-2017-ITP/OAJ, de fecha 23 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General N° 008-2017-ITP/SG de fecha 13 de enero de 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción para el Año Fiscal 2017, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 22, 33, 58, 64, 68, 71, 84, 87, 89, 91, 99, 112, 117, 121,123, 131, 133, 141, 142, 146, 153 y 167 -2017-ITP/SG;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, establece entre otros aspectos, que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujetan a su ámbito de aplicación y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD en concordancia con el artículo 6 del Reglamento, señala que: *"Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, la Oficina de Administración, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, sustentado en los Informes N° 1262 y 1283-2017-ITP/OA-ABAST, emitido por el Responsable de Abastecimiento solicita, propone y sustenta la modificación del PAC ITP 2017, con la finalidad de incluir los procesos de selección de Adjudicación Simplificada "Adquisición de Botal de Recurtido, Teñido y Engrase (Mellizos), Botalitos de Teñidos (Pomos), Botal de Ablandado y Botal de Curtido" y "Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado" considerando que:

i) Mediante Memorando N° 988 y 1009-2017-ITP/DO, de fecha 27 y 28 de abril del 2017, la Dirección de Operaciones, solicita el estudio de mercado para el equipamiento del área de curtiembre del CITEcuero y Calzado Arequipa y remite al área de abastecimiento las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de un Botal de Recurtido, Tenido y Engrase (Mellizo), un juego de Botalitos de Teñido (Pomos), un Botal de Ablandado, un Botal de Curtido (Bombo de Curtido), como parte del Proyecto de Inversión Pública denominado "Instalación de Servicios Tecnológicos de la Cadena Productiva del Sector Cuero, Calzado e Industrias Conexas en el distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa en el departamento de Arequipa".

ii) Con Memorando N° 401-2017-ITP/CITEpesquero-Callao de fecha 28 de abril de 2017, el Director del Centro de Innovación Tecnológica Pesquero – CITEpesquero realiza el requerimiento para la adquisición de equipos de aire acondicionado, para los cual adjunta las especificaciones técnicas.

iii) Mediante los Memorandos N° 1470 y 1471-2017-ITP/DO, emitidos por la Dirección de Operaciones, se valida la información técnica de las cotizaciones realizadas por el Área de Abastecimiento para la Adquisición de Botal de Recurtido, Teñido y Engrase (Mellizos), Botalitos de Teñidos (Pomos), Botal de Ablandado y Botal de Curtido. Asimismo, con Memorandos N° 580 y 588-2017-ITP/CITEpesquero-Callao se valida la información técnica de las cotizaciones para el Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado.

iv) Con Memorandos N° 9148 y 10849-2017-ITP/OA sustentados, en los Informes N° 909 y 1145-2017-ITP/OA/ABAST, respectivamente, emitidos por el Responsable de Abastecimiento, la Oficina de Administración informa que de acuerdo al estudio de mercado realizado se ha determinado como valor referencial para la Adquisición de Botal de Recurtido, Teñido y Engrase (Mellizos), Botalitos de Teñidos (Pomos), Botal de Ablandado y Botal de Curtido la suma de S/ 350,405.00 (Trecientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Cinco y 00/100 Soles) y para el Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado la suma de S/ 61,828.95 (Sesenta y Un Mil Ochocientos Veintiocho y 95/100). En ambos casos se señala la existencia de

pluralidad de proveedores y que corresponde a un proceso de Adjudicación Simplificada.

v) Mediante Memorandos N° 3249 y 3772-2017-ITP/OPPM de fecha 19 de junio y 14 de julio de 2017, la OPPM, a solicitud de la OA, indica la existencia de crédito presupuestal para asumir las obligaciones de las referidas contrataciones. En ese sentido, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, según Nota N° 00002885, por el monto de S/ 350,405.00 (Trecientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Cinco y 00/100 Soles) y la Certificación de Crédito Presupuestario, según Nota N° 0000003373, por el monto de S/ 61,828.95 (Sesenta y Un Mil Ochocientos Veintiocho y 95/100).

Que, asimismo, la Oficina de Administración, mediante Informe N° 90-2017-ITP-OA de fecha 14 de agosto de 2017, solicita la modificación de la denominación de seis procedimientos de selección incluidos en el PAC ITP 2017 con Resolución de Secretaría General N° 133-2017-UITP/SG de fecha 20 de junio de 2017 y siete procedimientos de selección incluidos con Resolución de Secretaría General N° 141-2017-ITP/SG de fecha 22 de junio de 2017, indicando que se originaron por errores materiales en la consignación de las denominaciones por parte de las áreas usuarias;

Que, la rectificación en la denominación no altera el procedimiento de selección que ha sido programado en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que no se encuentra dentro de los supuestos contemplados en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento para incluir o excluir procedimientos de selección en el PAC, sino que implica una rectificación de un error material que de acuerdo al numeral 210.2 debe ser autorizado bajo la forma y modalidad de comunicación o publicación que corresponda al acto original;

Que, mediante el Informe N° 517-2017-ITP/OAJ de fecha 23 de agosto de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir la Adjudicación Simplificada Adquisición de Botal de Recurtido, Teñido y Engrase (Mellizos), Botalitos de Teñidos (Pomos), Botal de Ablandado y Botal de Curtido y el "Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado"; así como, la rectificación de procedimientos de selección, conforme lo solicitado por la Oficina de Administración;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General, por Resolución Ejecutiva N° 055-2017-ITP/DE, corresponde aprobar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017;

Con el visado de Oficina de Administración; de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Dirección de Operaciones; de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; en ejercicio de la función delegada a la Secretaría General de la Resolución

Ejecutiva N° 055-2017-ITP/DE, en concordancia con el numeral 20.12 del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Vigésima Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017, incluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar, modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017, rectificando la denominación de seis procedimientos de selección incluidos con Resolución de Secretaría General N° 133-2017-UITP/SG y siete procedimientos de selección incluidos con Resolución de Secretaría General N° 141-2017-ITP/SG, según lo detallado en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.

Artículo 4.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, modificado por la presente resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración del ITP, en su sede institucional ubicada en Carretera a Ventanilla Km. 5.2 - Callao, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
I.T.P.

ROSSANA ELVIA CERRÓN MEZA
Secretaria General (e)

ANEXO A DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 177-2017-ITP/SG

SUSTENTO DE INCLUSIÓN – VIGESIMA TERCERA MODIFICATORIA PAC ITP 2017

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL SOLES (S/)	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	F.F.	FECHA	MODALIDAD DE SELECCIÓN
"Adquisición de Botal de Recurtido, Teñido y Engrase (Mellizos), Botalitos de Teñidos (Pomos), Botal de Ablandado y Botal de Curtido"	Adjudicación Simplificada	350,405.00	Bien	RO	Agosto	No aplica
"Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado"	Adjudicación Simplificada	61,828.95	Bien	RO	Setiembre	No aplica

ANEXO B DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°177-2017-ITP/SG

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL – VIGESIMA TERCERA MODIFICATORIA PAC ITP 2017

Procedimientos de selección incluidos mediante Resolución de Secretaría General N° 133-2017-ITP/SG	
Dice	**Debe decir**
Adquisición de Prensa Neumática Horizontal para la UT Huaura del CITEagroindustrial Ica.	Adquisición de Prensa Neumática Horizontal para la Unidad Técnica Agroindustrial Huaura – Huacho, Región Lima del CITEagroindustrial.
Adquisición de Equipo Concentrador al Vacío para la UT Ambo del CITEagroindustrial Huallaga.	Adquisición de Equipo Concentrador al Vacío para la Unidad Técnica Agroindustrial Ambo del CITEagroindustrial Huallaga.
Adquisición de Grupo Electrógeno para el CITEproductivo Madre de Dios.	Adquisición de Grupo Electrógeno para el CITEproductivo.
Adquisición de Máquina de Descarnar (Cuero) para el CITEcuero y Calzado Lima.	Adquisición de Máquina de Descarnar (Cuero) para el CITEccal.
Adquisición de Equipamiento para la Línea de Extracción de Aceite para el CITEagroindustrial Maynas.	Adquisición de Equipamiento para la Línea de Extracción de Aceite para el CITEproductivo Maynas.
Adquisición de Máquina de Escurrir (Cueros) para el CITEcuero y Calzado Lima.	Adquisición de Máquina de Escurrir (Cueros) para el CITEccal.
Procedimientos de selección incluidos mediante Resolución de Secretaría General N° 141-2017-ITP/SG	
Dice	**Debe decir**
Adquisición de una (01) Máquina para Rebajar Cuero para el CITEcuero y Calzado Lima	Adquisición de una (01) Máquina para Rebajar Cuero para el CITEccal.
Adquisición de un (01) Digestor por Microondas para el CITEcuero y Calzado Lima.	Adquisición de un (01) Digestor por Microondas para el CITEccal.
Adquisición de dos (02) Botalitos de Teñido (Pomos) para el CITEcuero y Calzado Trujillo y el CITEcuero y Calzado Lima.	Adquisición de dos (02) Botalitos de Teñido (Pomos) para el CITEcuero y Calzado Trujillo y el CITEccal.
Adquisición de dos (02) Botales de Recurtido, Teñido y Engrase (Mellizo) para el CITEcuero y Calzado Lima y el CITEcuero y Calzado Trujillo.	Adquisición de dos (02) Botales de Recurtido, Teñido y Engrase (Mellizo) para el CITEccal y el CITEcuero y Calzado Trujillo.
Adquisición de dos (02) Botales de Ablandado para el CITEcuero y Calzado Lima y el CITEcuero y Calzado Trujillo.	Adquisición de dos (02) Botales de Ablandado para el CITEccal y el CITEcuero y Calzado Trujillo.
Adquisición de un (01) Deshidratador Industrial para el CITEagroindustrial Oxapampa y el CITEproductivo Maynas.	Adquisición de dos (02) Deshidratadores Industriales para el CITEagroindustrial Oxapampa y el CITEproductivo Maynas.
Adquisición de un (01) Equipo de Frio Tipo Chiller para la UT Huaura del CITEagroindustrial Ica.	Adquisición de un (01) Equipo de Frio Tipo Chiller para la Unidad Técnica Agroindustrial Huaura – Huacho, Región Lima del CITEagroindustrial.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN – SECRETARIA GENERAL – I.T.P.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN – OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA – I.T.P.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN – Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – I.T.P.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN – OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – I.T.P.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN – DIRECCIÓN DE OPERACIONES – I.T.P.